

INFORME

“FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO”



Lima, 26 de febrero de 2026

INFORME DE LA MESA DE TRABAJO: “FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO”

I. ANTECEDENTES:

El pasado 25 de febrero de 2026, a las 16:30 horas, en la Sala 3 “Luis Bedoya Reyes” del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República se realizó la Mesa de Trabajo denominada “**FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO**”, en presencia del señor Congresista Segundo Montalvo Cubas, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, los decanos de los colegios profesionales, asesores congresales, y los miembros del equipo técnico de la citada comisión, siendo los decanos los mismos que a continuación se detallan:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD
Dr. Pedro Antonio Riega López	Presidente de Colegios profesionales del Perú y Decano del Colegio Médico del Perú	Colegio de Decanos del Perú
Dra. Andrea López Cervera	Decana	Colegio de Nutricionistas del Perú
Dr. José Ricardo Rojas	Decano	Colegio de Odontólogos del Perú
Lic. Vilma Montero Celestino	Decana representada por su asesor	Colegio Médico de Biólogos del Perú

Cabe precisar que la mesa de trabajo solicitada por los señores decanos, tubo como objetivo dar a conocer su propuesta legislativa para la modificación del decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas.

II. SINTESIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Los decanos de los colegios profesionales expusieron en la sala su interés por la modificación del Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas respecto de la definición de barrera burocrática, en virtud que algunos entes reguladores extendiendo su función de supervisión y control, vienen realizando una interpretación indebida de la citada norma contraviniendo así con su autonomía y perjudicando no solo a sus agremiados y a la sociedad, sino también propiciando la informalidad en el ejercicio profesional, carente de valores éticos y deontológicos, que podrían llevar a una praxis negligente por parte de profesionales que no cuentan no colegiación y habilitación vigente.

En ese sentido, los decanos de cada colegio profesional expusieron de forma consensuada la siguiente propuesta legislativa, en virtud que se modifique del Decreto Legislativo 1256, en el extremo de barreras burocráticas y su alcance, en virtud que de conformidad con el artículo 3 define a la barrera burocrática como:

“Barrera burocrática: exigencia, requisito, limitación, prohibición y/o cobro que imponga cualquier entidad, dirigido a condicionar, restringir u obstaculizar el acceso y/o permanencia de los agentes económicos en el mercado y/o que puedan afectar a administrados en la tramitación de procedimientos administrativos sujetos a las normas y/o principios que garantizan la simplificación administrativa. Los efectos de la barrera burocrática sobre el administrado pueden ser directos o indirectos. La sola calidad de exigencia, requisito, limitación, prohibición y/o cobro no implica necesariamente su carácter ilegal y/o su carencia de razonabilidad.”

En ese sentido la formula legal propuesta establece que:

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO

- 1) Que no se consideren barreras burocráticas las cuotas ordinarias y/o extraordinarias por habilitación profesional y los pagos por derecho a la colegiación profesional. por constituir ingresos propios de los Colegios Profesionales de conformidad a su Ley de Creación, y
- 2) Que ninguna entidad del Estado, ni persona natural o jurídica de derecho privado, podrá contratar o mantener en ejercicio de funciones propias de una profesión a quien no cuente con la Habilitación Profesional Vigente emitida por el colegio respectivo.

III. CONCLUSIONES

- Los señores decanos se comprometieron en remitir a la propuesta legislativa ante los miembros de la Comisión de Educación Juventud y Deporte y a los despachos congresales que la consideren pertinente.
- La propuesta legislativa versa sobre el **FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y PROTECCIÓN DEL CIUDADANO.**
- El objeto de la ley es la modificación del Decreto Legislativo 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas respecto de la definición de barrera burocrática.
- Algunos entes reguladores extendiendo su función de supervisión y control, vienen realizando una interpretación indebida del Decreto Legislativo 1256, contraviniendo la autonomía de los colegios profesionales y perjudicando no solo a sus agremiados, sino también a la sociedad.

- Actualmente, existe mucha informalidad en el ejercicio profesional, carente de valores éticos y deontológicos, que podrían llevar a una praxis negligente por parte de profesionales que no cuenten con colegiación y habilitación vigente.
- Por ende, con la propuesta legislativa se busca que no se consideren barreras burocráticas las cuotas ordinarias y/o extraordinarias por habilitación profesional y los pagos por derecho a la colegiación profesional y que ninguna entidad del Estado, ni persona natural o jurídica de derecho privado, pueda contratar o mantener en ejercicio de funciones propias de una profesión a quien no cuente con la Habilitación Profesional Vigente emitida por el colegio respectivo.
- Finalmente, los asesores de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, manifestaron que, una vez que la iniciativa legislativa sea propuesta por algún congresista de la república y decretada a la comisión de ser el caso, será materia de análisis por el personal técnico de la misma de conformidad con sus competencias y tal como lo establece el reglamento del congreso de la república.

Siendo las 17:50 horas se levantó la mesa de trabajo con las palabras de cierre del señor Congresista Segundo Montalvo Cubas, Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.